



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de febrero de 2025

ACTA N°1

RES. N° 33/24

EXP. 2024-25-5-007931

DSP/SCM/PM

VISTO: la Resolución N°44, Acta N°42 de fecha 17 de diciembre de 2024, del Consejo de Formación en Educación (CFE);

CONSIDERANDO: I) que por el citado acto administrativo se solicita al Consejo Directivo Central realice los trámites correspondientes para gestionar la ampliación de créditos presupuestales para el ejercicio 2025, por un monto de \$1.194.933 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y cuatro mil novecientos treinta y tres) en la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", en virtud del Convenio celebrado entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII);

II) que el mencionado convenio tiene como objeto la creación del Fondo Sectorial de Educación denominado "*CFE Investiga*", el cual financia proyectos de investigación que aportan datos originales respecto a los conocimientos ya existentes enmarcados en las líneas y temas prioritarios definidos en los lineamientos estratégicos del Consejo;

III) que en el marco de la sexta edición de este convenio, se seleccionaron nueve proyectos, en los cuales, de acuerdo a los términos de cada uno, se designó como beneficiario al Consejo de Formación en Educación, el cual administrará los fondos correspondientes a los mismos, efectuando la ANII los desembolsos correspondientes y realizando el depósito de dichos fondos en las cuentas bancarias del CFE;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

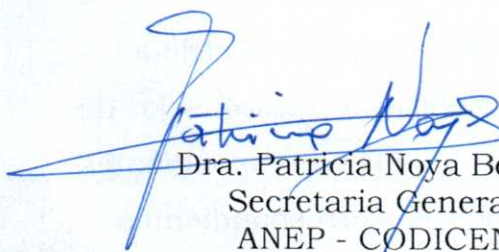
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, al amparo del Artículo 43 de la Ley N°17.296, el refuerzo de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de Financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial", para el ejercicio 2025:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	141 - Convenio C.F.E. – A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación – C.F.E. Investiga	1	Bienes de Consumo	272.840
			2	Servicios No Personales	922.093
TOTAL					1.194.933

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal realice las gestiones correspondientes a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN